

LUNES, 27 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 206

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2014-14713 *Aprobación definitiva de la Addenda al Convenio de Planeamiento y Gestión Urbanística.*

Por medio del presente se publica que mediante Acuerdo Plenario de 6 de octubre de 2014, se aprobó definitivamente la Adenda del Convenio de Planeamiento y Gestión Urbanística entre el Ayuntamiento de Suances y Delfín Cruz S.A para adelantar la cesión de la finca resultante del Proyecto de Compensación de la Bárcena denominada SG 12C, y una superficie de 37.962 m² de ladera.

Lo que se publica para su general conocimiento.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

Podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acto en el plazo de un mes contado a partir de esta publicación.

2.- Igualmente podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir esta publicación.

3.- Si se interpone recurso de reposición, contra la desestimación expresa del mismo podrá igualmente interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo que se indica en el párrafo anterior. En caso de su desestimación presunta que se producirá si no es notificada resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General del Ayuntamiento el plazo de interposición del recurso contencioso administrativo será de seis meses a partir de la producción del acto presunto.

4- También podrá formular cualquier reclamación admitida que entienda convenir a su derecho.

Suances, 15 de octubre de 2014.

El alcalde,

Andrés Ruiz Moya.

2014/14713

CVE-2014-14713